



ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION,
AUMENTO DE CAPITAL I REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA VEROSA S.A. EN
LIQUIDACION.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de Abril de mil novecientos noventa i seis, ante mi, Doctor FELIX ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Abogado LUIS GUZMAN PEREZ, en su calidad de liquidador y como tal representante legal de la Compañía INMOBILIARIA VEROSA S.A. EN LIQUIDACION, según nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer personalmente doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que procede de manera libre y voluntaria para cuyo otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una por la cual conste la Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía INMOBILIARIA VEROSA S.A. EN LIQUIDACION, que se implementará al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas:

PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Comparecen al otorgamiento del

Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

presente instrumento, el Abogado LUIS GUZMAN PEREZ, en su calidad de liquidador y como tal representante legal de la Compañía INMOBILIARIA VEROSA S.A. EN LIQUIDACION, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el nueve de Abril de mil novecientos noventa y seis. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a.- La Compañía INMOBILIARIA VEROSA S.A. EN LIQUIDACION, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Almeida Falquez Ayala, el dos de Julio de mil novecientos ochenta y seis, se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el seis de Julio de mil novecientos ochenta y seis y en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el mismo año; b.- La Intendencia de Compañías de Guayaquil, en resolución número dos mil novecientos treinta y tres de fecha diez de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, resolución que se inscribió en el Registro Mercantil con el número dos mil novecientos ochenta y dos el diez de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, declaró disuelta a la Compañía INMOBILIARIA VEROSA S.A. EN LIQUIDACION, por el no cumplimiento de las obligaciones legales y estatutarias, y designó liquidador de la misma al Abg. Luis Guzmán Pérez; c.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA VEROSA S.A. EN LIQUIDACION, celebrada en fecha nueve de Abril de mil novecientos noventa y seis

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

GUAYAQUIL, 06 de mayo de 1994

Señor **Luis Guzmán Pérez**

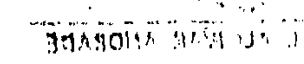
Presente. - Se le notifica que por resolución de la Superintendencia de Compañías, emitida el 20 de diciembre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de marzo de 1994, usted ha sido nombrado LIQUIDADOR de la

compañía INMOBILIARIA VEROSA S.A. "en liquidación", empresa con titularidad mediante escritura pública autorizada por el Notario Gerónimo de este Cantón, el 2 de julio de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 6 de julio de 1987.

La presente notificación de nombramiento servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo en el Registro Mercantil en el domicilio principal de la compañía, dentro de los diez días subsiguientes a su aceptación.

En su calidad de Liquidador, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinadas en la Ley de Compañías y el estatuto social.

Atentamente,


Manuel Holguín

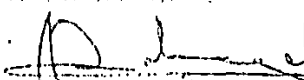
SE
SUPERINTENDENTE DE PERCEPCIÓN SOCIETARIO DE
LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Mediante Resolución No. 23.2.2.1.0002233 del 20 de diciembre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de marzo de 1994, usted ha sido nombrado LIQUIDADOR de la compañía INMOBILIARIA VEROSA S.A. "en liquidación", empresa con titularidad mediante escritura pública autorizada por el Notario Gerónimo de este Cantón, el 2 de julio de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 6 de julio de 1987.

La presente notificación de nombramiento servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo en el Registro Mercantil en el domicilio principal de la compañía, dentro de los diez días subsiguientes a su aceptación.

En su calidad de Liquidador, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinadas en la Ley de Compañías y el estatuto social.

Atentamente,


Manuel Holguín

SE
SUPERINTENDENTE DE PERCEPCIÓN SOCIETARIO DE
LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

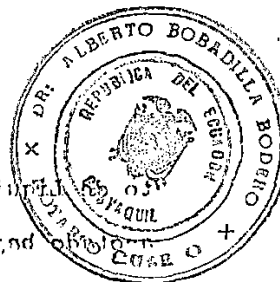
GUAYAQUIL
Exp. 1144614

ACEPTO el nombramiento de Liquidador de la mencionada compañía.-
Guayaquil, a - 6 MAY 1994

Ab. Luis Guzmán Pérez


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

00000 3



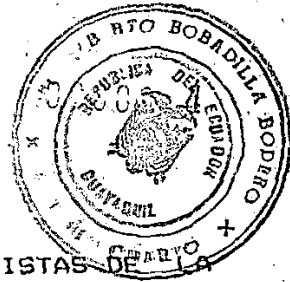
Queda inscrito el presente Nomenclario

to de Liquidador a foja 18.613, número 6.868 del Registro Mercantil y
anotado bajo el número 13.684 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Ma-
yo de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-



[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

RECIBO
- 6 MAY 1994



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA INMOBILIARIA VEROSA S.A. EN LIQUIDACION CELEBRADA
EL NUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA I SEIS.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los
nueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa i
seis, a las 13H00, en el local social ubicado en la Avenida
Juan Tanca Marengo Kilómetro seis y medio, Edificio
Cimentaciones, se reúnen los accionistas de la Compañía
INMOBILIARIA VEROSA S.A. EN LIQUIDACION, señores: JUAN
CONSUEGRA CALDERON, propietario de una (1) acción ordinaria
y nominativa de un mil sucres; MATILDE VILLACRESES DE
GORDILLO, propietaria de una (1) acción ordinaria y nomina-
tiva de un mil sucres; JULIETA MONCAYO SERRANO, propietaria
de una (1) acción ordinaria y nominativa de un mil sucres;
TERESA COLLAZO PEREIRA, propietaria de una (1) acción
ordinaria y nominativa de un mil sucres; y ZOILA CELLERI
PDZO DE ARROYO, propietaria de mil novecientos noventa y
seis (1.996) acciones ordinarias y nominativas de un mil
sucres cada una, con el fin de constituirse en Junta General
Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en
el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el Abogado LUIS GUZMAN PEREZ en su calidad
de liquidador y actúa como secretario AD-HOC por designación
de todos los accionistas la señora VERONICA ARROYO DE
MARURI, quien por petición de la presidencia constata la
existencia del quórum y formula la lista de accionistas.

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

presente conforme a lo que dispone el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías, estableciendo que se encuentra presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, conformado por dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

El Presidente declara instalada la sesión para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA VEROSA S.A. EN LIQUIDACION.
- 2.- AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS.
- 3.- AUTORIZACION PARA QUE EL ABOGADO LUIS GUZMAN PEREZ EN SU CALIDAD DE LIQUIDADOR DE LA COMPAÑIA SUSCRIBA LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Puesto en consideración de los accionistas el mencionado orden del día, estos aceptan conocer el mismo y pasa a deliberar en su orden sobre los temas planteados.

- 1.- Toma la palabra el Presidente de la Junta y hace conocer a los presentes que se han superado las causas que motivaron la disolución de la Compañía, esto es la presentación de Estados Financieros y propone a los accionistas se pronuncien por la Reactivación de la Compañía, para así poder cumplir con su objeto social. Los accionistas deliberan el punto en cuestión y por unanimidad resuelven la REACTIVACION DE LA COMPAÑIA para que pueda continuar cumpliendo con su objeto social.



2.- El Presidente informa a la Junta que es Mandatario debido a las reformas a la Ley de Mercado de Valores que el Capital mínimo de las compañías anónimas se incrementa a cinco millones de sucres, por lo cual es necesario aumentar el capital, ya que las Compañía cuenta en la actualidad con DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00) de capital, proponiendo se suscriba y se pague este aumento en por lo menos TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000,00), mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con lo cual la compañía contaría con un capital suscrito y pagado de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00) y se fijaría el capital autorizado en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000,00).

Los accionistas en conocimiento del tema resuelven por unanimidad aprobar el referido aumento ~~pagando en numerario en su totalidad, suscribiéndolo todos los accionistas en proporción a sus acciones, con lo cual en consecuencia se aprueba la reforma del artículo de los estatutos sociales,~~ que en lo sucesivo dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.-

El Capital suscrito y pagado de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en Cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno a la cinco mil inclusive, suscritas por la totalidad de su valor y completamente pagadas, constituyendo el capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES".

3.- Finalmente la Junta por unanimidad autoriza al Abogado

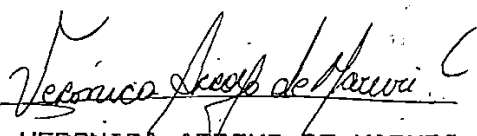
Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

Luis Guzmán Pérez para que en su calidad de representante legal de la Compañía INMOBILIARIA VEROSA S.A. en Liquidación, suscriba la escritura pública de reactivación, aumento de capital, fijación de capital autorizado y reforma de estatutos sociales.

No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual, reinstalada la Junta con la concurrencia de los accionistas, se da lectura por secretaría al texto de la misma, la cual, una vez encontrada conforme a lo resuelto es aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, firmando para constancia el presidente, todos los accionistas asistentes con la infrascrita secretaria que certifica. f) JUAN CONSUEGRA CALDERON; f) MATILDE VILLACRESES DE GORDILLO; f) JULIETA MONCAYO SERRANO; f) TERESA COLLAZO PEREIRA; f) ZOILA CELLERI POZO DE ARROYO; f) ABG. LUIS GUZMAN PEREZ, PRESIDENTE; f) VERONICA ARROYO DE MARURI, SECRETARIA-AD-HOC.

CERTIFICO: Es fiel copia de su original a la que me remito en caso de ser necesario, Abril 9 de 1.996.


ABG. LUIS GUZMAN PEREZ
LIQUIDADOR


VERONICA ARROYO DE MARURI
SECRETARIO-AD-HOC

000006



resolvió la reactivación de la Compañía, toda vez que ha superado la causa que motivo la disolución de la misma que fue la no presentación de balances que establece el artículo veinte de la Ley de la materia, así mismo resolvió aumentar el Capital Social en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción de tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social.- TERCERA.- DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, el Abogado Luis Guzmán Pérez, en su calidad de liquidador y como tal representante legal de la Compañía INMOBILIARIA VEROSA S.A. EN LIQUIDACION declara: 1.- Que se ha reactivado la Compañía; 2.- Que se ha aumentado el capital en la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 3.- Que se ha reformado el Estatuto Social en su artículo cuarto. Todo esto según lo dispuesto y constante en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha nueve de Abril de mil novecientos noventa y seis.- CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El Abogado Luis Guzmán Pérez, en calidad de liquidador y como tal representante legal de la Compañía INMOBILIARIA VEROSA S.A. EN LIQUIDACION, declara bajo juramento, que el aumento de capital se encuentra totalmente integrado tal como consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el nueve de Abril de mil novecientos noventa y seis.- QUINTA.- HABILITANTES.- Se a Compañía como documentos habilitantes los

Dr. Alberto Bobadilla Bodoqui
Notario Cuarto de Guayaquil

siguientes: a) Copia del Nombramiento de liquidador, Abogado Luis Guzmán Pérez; y b) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Inmobiliaria Verosa S.A. en Liquidación celebrada el nueve de Abril de mil novecientos noventa y seis.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez legal de este instrumento.- FIRMA.- ABOG. FREDDY SOLORZANO VILLANMAR, Registro número cuatro mil quinientos noventa y uno.- HASTA AQUI LA MINUTA.- Leído de principio a fin este instrumento que queda elevado a Escritura Pública por mí, el Notario en alta voz al otorgante, este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fé.

ABG. LUIS GUZMAN PEREZ
LIQUIDADOR DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA
VEROSA S.A. EN LIQUIDACION

C.I.: 0902445303

C.V.: 033-111

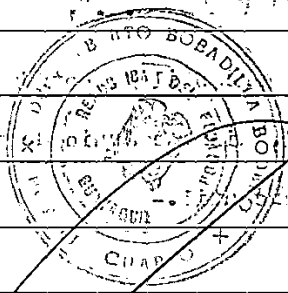
R.U.C.: 0990926514001

El Notario

Es Fiel.-

1 copia de su original, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA

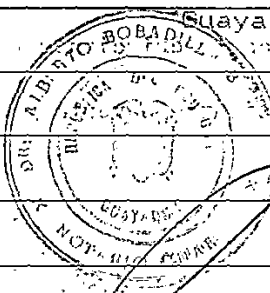
2 CERTIFICADA, de la Escritura Pública de Reactivación, Aumento de Capital
3 y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Inmobiliaria Verosa S.A.,
4 en liquidación, que sello, rubrico y firmo en Guayaquil, a los veintitres
5 dias del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis.



12 Dr. Alberto Bobadilla Boderó
13 Notario Cuarto de Guayaquil

14 R A Z O N : - El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario
15 Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades le-
16 gales de que se encuentra investido, DA FE: de que se ha
17 tomado nota al margen de la matriz de 13 de Abril de 1996
18 de lo dispuesto en la Resolución No. 96-2-2-1-0002268 dic-
19 tada por la Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil
20 de la Superintendencia de Compañías, de que ha sido aproba-
21 do la reactivación de la Compañía INMOBILIARIA VEROSA S.A.

22 "En Liquidación"; el Aumento de Capital y la Reforma de Es-
23 tatutos de la Compañía, conforme al contenido de la escri-
24 tura pública que antecede.



27 Dr. Alberto Bobadilla Boderó
28 Notario Cuarto de Guayaquil

1 En cumplimiento de lo ordenado en

2 la Resolución Nº 96-2-2-1-0002268, dictada el 30 de Mayo de 1.996,

3 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita

4 esta escritura pública, la misma que contiene la REACTIVACION; FIJA-

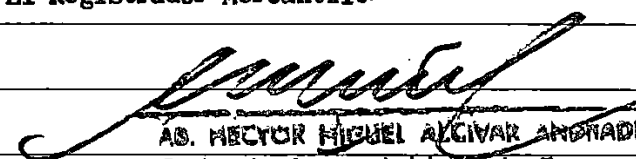
5 CION DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE

6 ESTATUTOS de " INMOBILIARIA VEROSA S.A.", de fojas 30.662 a 30.672,

7 número 8.630 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.884

8 del Repertorio.- Guayaquil, diez de Junio de mil novecientos noventa

9 y seis.- El Registrador Mercantil.-

10 
11 AS. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
12 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

13 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de

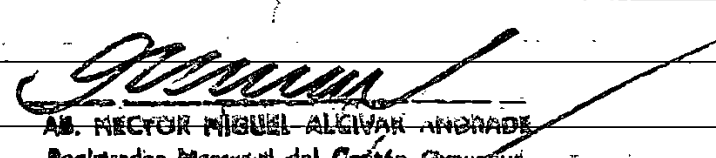
14 la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto

15 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la

16 República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Ago

17 to de 1.975.- Guayaquil, diez de Junio de mil novecientos noventa y -

18 seis.- El Registrador Mercantil.-

19 
20 AS. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
21 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

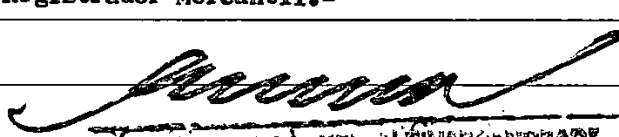
22 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública

23 que antecede a fojas 24.771 del Registro Mercantil de 1.987; y, 8.637

24 de igual Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respecti-

25 vas.- Guayaquil, diez de Junio de mil novecientos noventa y seis.-El

26 Registrador Mercantil.-

27 
28 AS. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY.
Valor pagado por este trabajo
\$1. Cinco mil suaves.



000008

EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.96-2-1-1-0002268, de fecha treinta de Mayo de mil novecientos noventa y seis, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil. tomé nota de la APROBACION de la reactivación, aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA VEROSA S.A. EN LIQUIDACION..-Guayaquil. junio 14 de 1.996..be




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL